

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de setiembre de 2017

SEÑOR

Me dirijo a Usted a fin de convocarlo a la **Sesión Ordinaria** del Consejo Superior que se realizará el día **miércoles 27 de setiembre de 2017** a horas **17:00** en la **Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy**, sito en Avda. Bolivia N° 1239 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) ASUNTOS ENTRADOS:

a) Justificación de Inasistencia.

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 601

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS y PRESUPUESTO y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE G 300- 5309/2016: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de Dedicación para la Mg. María Alejandra AGUSTINHO en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de D.S. a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la cátedra INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política, a partir del 29 de mayo de 2017.

b) EXPEDIENTE M 300- 5265/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de Dedicación para la Cra. Paula Luciana SATO en el cargo de Ayudante de Primera concursada de D.S. a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD, a partir del 23 de marzo de 2017 y por el término de NOVENTA (90) días.

c) EXPEDIENTE J 300- 5264/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita *reducción de Dedicación* para la Lic. Virginia María JURE en el cargo de Profesora Ordinaria Asociada de D.S.E. a Ded. SIMPLE de la cátedra MACROECONOMIA de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política, a partir del 29 de mayo de 2017 y *aumento de Dedicación* en el cargo de Profesora Adjunta Interina de D.S.E. a Dedicación EXCLUSIVA de la cátedra MICROECONOMIA de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política, a partir del 29 de mayo de 2017.

d) EXPEDIENTE F- 200- 3051/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Ing. Agr. Lauro Nicolás CAZON en el cargo de Profesor Asociado Ded. Exclusiva de la cátedra BIOESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL de la carrera de Ingeniería Agronómica, mediante promoción transitoria, a partir del 09 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo 2018 o hasta la designación del docente por concurso.

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS:

a) EXPEDIENTE D-700-12.008/2017: Instituto de Biología de la Altura, solicita designación interina de los Docentes Investigadores del citado Instituto, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018. RESOLUCION R. N° 446/17 ad- referéndum del Consejo Superior.

b) EXPEDIENTE F- 200-3445/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita designación del Dr. Jacinto Esteban HERNANDEZ BERMEJO como Profesor Extraordinario VISITANTE No Rentado de la citada Facultad, a partir del 27.06.17 y hasta el 31.03.18.

c) EXPEDIENTE F- 200- 3419/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita designación del Dr. Julio Alberto HURRELL como Profesor Extraordinario VISITANTE No Rentado de la citada Facultad, a partir del 27.06.17 y hasta el 31.03.18.

d) EXPEDIENTE D-7633/2017: Facultad de Ingeniería solicita aprobación de la "APERTURA DE LA EXTENSION AULICA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN" para el dictado de la carrera de Ingeniería Industrial en el ámbito de la citada Facultad.

e) EXPEDIENTE C-300-5014/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita creación de la carrera de posgrado de la MAESTRIA PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TURISMO EN DESTINOS EMERGENTES, con el correspondiente Plan de Estudios y

Reglamento de funcionamiento de la misma. RESOLUCION R. N° 1757/17 ad-referéndum del Consejo Superior.

f) EXPEDIENTE F- 10.444/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita creación de la carrera de posgrado *ESPECIALIZACION EN INCLUSIÓN Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD*, con el correspondiente Plan de Estudios y Reglamento de funcionamiento de la misma. RESOLUCION R. N° 1758/17 ad-referéndum del Consejo Superior.

g) EXPEDIENTE F- 10.459/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita creación de la carrera de posgrado *MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, POLITICA Y SOCIEDAD* con el correspondiente Plan de Estudios y Reglamento de funcionamiento de la misma. RESOLUCION R. N° 1759/17 ad-referéndum del Consejo Superior.

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE F-200- 3827/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación patrimonial a la UNJu de UN (1) Bien Inventariable, remitido por la Ing. Agr. M.Sc. Claudia GALLARDO y adquirido con Subsidios de Investigación.

b) EXPEDIENTE F-200-3578/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación de fondos al presupuesto del Proy. Mejoramiento de la Enseñanza en Biología. RESOLUCION R. N° 1483/17 ad- referéndum del Consejo Superior.

c) EXPEDIENTE D- 1530/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados para el Proyecto de Mejora de las Carreras de Geología (PM-G) al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCIÓN R. N° 1207/17 ad-ref. del Consejo Superior.

d) EXPEDIENTE C- 2020/2015: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos "*Proy. de Estimulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería*". al presupuesto UNJu RESOLUCION R. N° 1622/17 ad-ref. del C.S.

e) EXPEDIENTE L-1045/2005: Rectorado, solicita incorporación de fondos al presupuesto de la UNJu del FONID. Resolución R. N° 1482/17 ad-ref. del Consejo Superior.

f) EXPEDIENTE D- 716/2015: Rectorado, solicita incorporación al Presupuesto de esta Universidad, fondos del *Prog. Centros Asoc. Fortalec. Posgrado Brasil-Arg.* Res. R. N° 1476/17 ad- ref. del C.S.

6º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:

a) EXPEDIENTE R- 1537/2010: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA – CONVENIO UNJu N° 976- suscripto entre SALES DE JUJUY S.A y la UNJu.

b) EXPEDIENTE C- 1332/2017: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA a suscribirse entre la UNIVERSIDADE ESTADUAL DO PARANÁ – BRASIL y la UNJu. ARGENTINA.

c) EXPEDIENTE S- 1051/2017: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY y la UNJu.

Saludo a Usted atentamente.